



Ciudad de Mexico a 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Oficio No. 38.90.01.0100/Z I - /2017

**SERDAN MATERIALES DE INGENIERIA, SA DE CV.**

MIGUEL HIDALGO No 112, COL. EJIDO GUADALUPE  
VICTORIA, OAXACA DE JUAREZ, OAX. CP. 68026  
TELEFONO: 520 15 60

PRESENTE

Por este conducto informo a usted que fue designado para la ejecucion de los trabajos de: TRABAJOS DE REPARACION URGENTES EN ACABADOS EN PISOS MUROS Y PLAFONES DAÑADOS POR CONSECUENCIA DEL SISMO DEL 19/SEP/2017 bajo el Contrato No. C7M0321 que se llevaran a cabo en la unidad: HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 2 sita en: CALZ. DE LAS BOMBAS N° 117, COL. EX HACIENDA COAPA, COYOACÁN, C.P. 14310 con un importe sin I.V.A. de: \$ 1,629,921.96 ( UN MILLON SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO PESOS 96/100 M.N. ).

Asi mismo le informo que debera realizar los trabajos en horarios continuos incluyendo noches y fines de semana según lo requiera la unidad; el periodo de ejecucion de los trabajos sera del : 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 al 10 DE OCTUBRE DEL 2017, informando inmediatamente al Jefe de consdervacion de unidad, ING. DHAYAN MIZAEEL GARCIA GUILLEN el cual sera el responsable de la supervicion y recepcion de los trabajos perfectamente terminados

Por otra parte le comento que deberá llevarse el control de BITACORA ELECTRONICA durante toda la vigencia del contrato y una vez terminados los trabajos objeto de esta contratación, deberá recabar orden de servicio con firma y/o sello de recibido, con el nombre de la persona que firma o sella dicho documento.

Sin otro particular por el momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

ING. JUAN LUIS TAFOYA SEGUNDO  
Jefe de Conservacion Zona I

c.c. DR. GABRIEL CHAVEZ COVARRUBIAS Director de Unidad  
ING. DHAYAN MIZAEEL GARCIA GUILLEN Jefe de Conservacion de Unidad  
Minuta

**JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

**I. DATOS GENERALES**

CONTRATO DE:	OBRA PUBLICA
UNIDAD:	HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 2
No. DE CONTRATO:	C7M0321
FECHA DE DICTAMEN:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
OBJETO DEL CONTRATO:	TRABAJOS DE REPARACION URGENTES EN ACABADOS EN PISOS MUROS Y PLAFONES DAÑADOS POR CONSECUENCIA DEL SISMO DEL 19/SEP/2017
UBICACIÓN:	CALZ. DE LAS BOMBAS N° 117, COL. EX HACIENDA COAPA , COYOACÁN, C.P. 14310
PROVEEDOR ASIGNADO:	SERDAN MATERIALES DE INGENIERIA, SA DE CV.
IMPORTE SIN I.V.A.	\$1,496,547.10
FECHA DE INICIO Y TERMINO:	INICIO: 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 TERMINO: 10 DE OCTUBRE DEL 2017

**II. ANTECEDENTES:**

**MOTIVOS:** En relación al sismo del pasado 19 de septiembre de 2017 ocurrió exactamente a las 13:14:40, el cual tuvo su epicentro en la latitud 18.40 norte, longitud 98.72 oeste, a una profundidad de 57 kilómetros, a 12 kilómetros al sureste de Axochiapan, Morelos, en el límite con el estado de Puebla, Tuvo una magnitud de 7.1 Grados Richter, afectó más a una franja ubicada al centro de la Metrópoli, donde se encontraba el extremo poniente en esa área se localizan los daños más significativos. La franja abarca desde la delegación Gustavo A. Madero, pasa por Cuauhtémoc, Benito Juárez, Coyoacán, Iztapalapa y Xochimilco, en dicha franja se ubica las instalaciones del Hospital General Regional 2 del Instituto Mexicano del Seguro Social, dicho inmueble presento afectaciones en acabados.

**RAZONES:** Con fundamento al Artículo 4° Constitucional.- Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. Así como en la Ley del seguro social artículo 2.- La seguridad social tiene por finalidad garantizar el Derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo. Es importante destacar que el HGR 2 en un hospital de 2do nivel de atención medica el cual ofrece los servicios médicos de Traumatología y Ortopedia. Cabe mencionar que se integra servicios de Hospitalización del HGZ 32 debido a su inhabilitación por el sismo, por lo que es de suma importancia la reparación de los daños por el sismo antes mencionado y así brindar una imagen institucional, seguridad y calidad a los derechohabientes y trabajadores que laboran en esta unidad médica, ya que no presenta estructuralmente daño alguno y así cumplir con los procesos de mantenimiento institucionales.

**III. FUNDAMENTO LEGAL**

El presente contrato se fundamenta en el ART. 27 FRAC. III, ART. 41 Y ART. 42 FRACC. V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

**JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

Considerando que se tiene la finalidad de dar cumplimiento al artículo 41 de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, relativos a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, se solicitaron tres presupuestos a empresas que tienen experiencia en este tipo de OBRA PUBLICA que se están contratando, así también cuenta con el personal necesario para realizar dichas OBRAS, además se comprometen a concluir lo contratado en los tiempos solicitados sin cargos extras por tratarse de trabajos urgentes.

No.	CONTRATISTA	MONTO PROPUESTO SIN I.V.A.
1	MATERIALES Y SUMINISTROS CASCADA DE PIEDRA, SA DE CV.	\$ 1,629,921.96
2	SERDAN MATERIALES DE INGENIERIA, SA DE CV.	\$ 1,496,547.10
3	ESPECILAISTAS EN OBRAS CIVILES Y PROYECTOS ARQUITECTONICOS LUCANA, SA DE CV.	\$ 1,634,712.73

Para el fundamento de los criterios derivados del artículo 41 se tiene lo siguiente:

**CRITERIO DE ECONOMIA:** Se cumple con este criterio, todas vez que al contar con tres presupuestos de tres empresas que cuentan con todos los requerimientos tanto técnicos como administrativos se procede a contratar a la empresa SERDAN MATERIALES DE INGENIERIA, SA DE CV. con el presupuesto más bajo, con un monto de \$1,496,547.10 sin incluir el I.V.A.; por otra parte al seleccionar a una empresa que cuenta con todos los elementos para dar una respuesta rápida, se evitan gastos inecesarios evitando un deterioro progresivo de los elementos a reparar así como las condiciones de trabajo para los trabajadores, evitando con esto accidentes de trabajo, los que finalmente efectan gravemente la economía para el INSTITUTO, como consecuencia de juicios, demandas y quejas derivado de los daños ocasionados del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.

**CRITERIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA:** Se cumple este criterio ya que la empresa SERDAN MATERIALES DE INGENIERIA, SA DE CV. acredita contar con la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar los trabajos de OBRA PUBLICA solicitados en esta contratación; en los términos y condiciones del CATALOGO DE CONCEPTOS y del requerimiento que presenta la UNIDAD REQUIRIENTE por lo que podrá realizar con eficiencia y eficacia los trabajos de OBRA PUBLICA contratados.

**CRITERIO DE IMPARCIALIDAD:** Se cumple con este criterio ya que al realizar las solicitudes de presupuesto para el estudio de mercado se tomaron en cuenta los proveedores que arrojó la base de datos del Registro de Proveedores, respondiendo a esta solicitud las empresas mencionadas en este documento.

**CRITERIO DE HONRADEZ:** Se cumple con este criterio, en virtud de que el procedimiento de contratación y los servidores públicos que intervienen, acataron cabalmente a lo previsto en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción I, 27 fracción III, y 42 fracciones II y V de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, así como el artículo 74 fracción IV del Reglamento de la ley antes referida y las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Obras publicas y servicios relacionados con la misma en el IMSS, logrando haber obtenido para el INSTITUTO las mejores condiciones disponibles, lo anterior derivado del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.



**JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

CRITERIO DE TRANSPARENCIA: Se cumple con este criterio, toda vez que el presente procedimiento de adjudicación directa se hace del conocimiento del público en general a través del portal de transparencia del IMSS de su página de Internet, específicamente en el portal "IMSS VA A COMPRAR, IMSS COMPRO", cumpliendo con ello lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**IV. RESOLUCION**

Considerando que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, es el responsable de llevar a cabo acciones que permitan el cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de La LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA , relativo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el estado, la Oficina de Conservación Zona I, en coordinación con la Jefatura de conservación de unidad DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 2 determinan asignar directamente a: SERDAN MATERIALES DE INGENIERIA /SA DE CV. el contrato No. C7M0321 con in importe sin I.V.A. de: \$1,496,547.10 y fecha de entrega de los trabajos de: 10 DE OCTUBRE DEL 2017

AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION

  
ING. MARIO ANTONIO GOMEZ PEREZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS  
GENERALES

AREA TECNICA

  
ING. JUAN LUIS TAFUYA SEGUNDO

JEFE DE CONSERVACION ZONA I

AREA REQUIRIENTE

  
DR. GABRIEL CHAVEZ COVARRUBIAS

DIRECTOR DE UNIDAD

RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LOS  
TRABAJS

  
ING. DHAYAN MIZAEI GARCIA GUILLEN

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD

ELABORACION DEL CONTRATO

  
LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA

REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y  
SERVICIOS GENERALES